INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 9 de octubre de 2023; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, con solicitud de embargo de remanentes. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander

Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 257364089001-**202200004**-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ANA MERCEDES JIMÉNEZ ORJUELA
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE CANDIL CASTAÑEDA

Atendiendo el oficio No. 1033 del 4 de octubre de 2023, proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de Sesquilé (Cundinamarca), **tómese atenta nota del embargo de remanentes** que se llegaren a desembargar dentro del proceso de la referencia a favor del proceso ejecutivo de mínima cuantía Nº 257364089001-202300140-00 donde es demandante Héctor Hernán Latorre Latorre y Demandado Jorge Enrique Candil Castañeda, que cursa en este despacho judicial. **OFÍCIESE**, comunicando lo dispuesto en el presente auto.

Adviértase que, en providencia del 25 de julio de 2023, también se tomó nota de embargo de remanentes a favor del proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía No. 257364089001-202300099-00, donde es Demandante Luis Hernando Monroy Gil y Demandado Jorge Enrique Candil Castañeda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8ee5de1d5b285f61c5b61883031cabea81683226997d0c20d2b888766d0059a**
Documento generado en 17/10/2023 09:00:59 PM

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico Nº 75 del 18 de octubre de 2023 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica